

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0757

Acreditado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S-40583383, se decreta su secuestro. Para tal fin se comisiona al señor **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA** de conformidad con lo normado en el artículo 38 del C.G. del P. y Circular PCSJC17-10 de fecha 09 de marzo de 2017 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura **y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** números 087, 088, 089, 090 creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 con amplias facultades, incluso la de designar secuestro, a quién se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>020</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--

CM